



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE'

El 15 de agosto de 2018 nuestro grupo presentó una moción al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena en la que instaba al Gobierno local a tramitar la modificación de la actual Ordenanza municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Esta moción fue aprobada por unanimidad.

Casi tres años después, el Ayuntamiento saca a exposición pública el proyecto de 'ordenanza municipal de regulación de los vehículos de movilidad personal en el término municipal de Cartagena'. Nuestro grupo considera que esta ordenanza, ahora, se queda un poco corta y que es el momento de dar un paso más y elaborar un documento más ambicioso y completo.

El aumento de población, la nueva sociedad preocupada por la sostenibilidad y el medioambiente, los cambios económicos o las modificaciones en la normativa estatal en materia de tráfico obligan a pensar en una ordenanza que integre estos conceptos y tenga en cuenta la movilidad sostenible, la armonía entre peatones, coches, bicicletas y vehículos de movilidad personal (ya sea con o sin motor). En definitiva, una ordenanza de movilidad que regule:

- Normas Generales y Seguridad Vial para que los usuarios de las vías y espacios públicos respeten la convivencia con el resto y se proteja especialmente a las personas menores de edad, a los mayores, a personas dependientes, personas con movilidad reducida, y protegiendo al peatón frente a los vehículos.
- Las reservas de estacionamiento y aparcamientos.
- Regulación de vehículos de movilidad personal, ya sea con motor o sin él, clasificándolos según su categoría.
- Regulación de motos, ciclomotores y bicicletas.
- Peatones, aclarando los derechos y obligaciones de los mismos.
- Personas con movilidad reducida, impulsando la concesión de la tarjeta de estacionamiento para este colectivo y la reserva de espacios en la vía pública para estos usuarios, así como arbitrar un sistema de control para evitar usos fraudulentos.
- Transporte público colectivo y accesibilidad a las paradas y autobuses.
- Mercancías.
- Reservas de espacios (rodajes).
- Régimen de sanciones para todos los usuarios de la vía pública.

Esta ordenanza incluiría y actualizaría algunas normativas obsoletas que nos legislan en la actualidad, cumpliendo el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. Hablamos de un tipo de ordenanza que ya está regulándose en algunos ayuntamientos, como Madrid.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a iniciar el procedimiento para que Cartagena cuente con una Ordenanza de Movilidad Sostenible completa y adaptada a las necesidades de los cartageneros.

Cartagena, a 18 de marzo de 2021

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. María José Soler Martínez
Concejal Grupo municipal MC.

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA